



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-85971-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de bomba de contraste, marca Mallinckrodt, modelo Optivantage, emplazada en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 381/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 01/23 - 633 (N° de orden 16).

Que se recibió oferta de la firma SERVICIOS INTEGRALES PARA MEDICINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71152480-7.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SERVICIOS INTEGRALES PARA MEDICINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71152480-7, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.851.440,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Ley Provincial N° 1502.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIO ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/23 - 633, por la contratación por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de bomba de contraste, marca Mallinckrodt, modelo Optivantage, emplazada en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SERVICIOS INTEGRALES PARA MEDICINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71152480-7, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.851.440,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9098UG, UC9098, Clasificación 30000, RAF 633 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000798

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/23.

M.S.
17.07.
12/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. GORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MN 785
MEDICO NEFROLOGO